

Según el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, los acreedores de la sociedad y los del cesionario tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y durante un mes desde la publicación del último anuncio el de oponerse a la cesión hasta que se les garanticen sus créditos.

Valencia, 7 de enero de 2003.—El Liquidador de «Rugomar Motor, Sociedad Limitada», Andrés Marchante Angulo.—1.106.

SANCH TELECOM, S. L.

Anuncio de oferta de asunción de nuevas participaciones sociales

Se pone en conocimiento de los señores socios que en la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 16 de diciembre de 2002, se acordó la ampliación del capital social mediante aportación dineraria por importe de 66.651,04 euros, mediante la creación de nuevas participaciones sociales, pudiendo los socios, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, suscribir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea, previo desembolso de la cantidad correspondiente a las participaciones que pretenda suscribir, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Administrador único.—Manuel Sánchez García.—961.

SEDANE CONSTRUCCIÓN, S. A.

Don Arsenio Gallego López, como Administrador de la empresa «Sedane Construcción, S. A.», procede a la liquidación y disolución de dicha empresa de acuerdo al siguiente Balance:

Balance a 31 de diciembre de 2002

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	50.320,25
Deudores	219.298,22
H.P. Deudora por pagos a cuenta ...	35,81
Bancos e Instituciones de crédito c/c vista, PT	250,23
Total Activo	269.904,51
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	68.214,51
Reserva voluntaria	602.510,19
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 440.763,57
Pérdidas y ganancias	- 20.157,83
Total Pasivo	269.904,51

Madrid, 8 de enero de 2003.—El Administrador, Arsenio Gallego López.—922.

SERVICIOS DE TENO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de la compañía, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2002 adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Disolver la compañía ante las diversas circunstancias que impiden el desarrollo del objeto social de modo satisfactorio y aprobar el Balance e Inventario formado por el órgano de administración al día de hoy.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo, Octavio Armada Vernetta.—1.001.

SERVICIOS INMOBILIARIOS CAPRO 2005, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación final

En la Junta general y extraordinaria con carácter universal, celebrada el día 26 de diciembre de 2002, se acordó por unanimidad la disolución-liquidación de la mencionada mercantil, siendo el Balance final de liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos	525.000,00
Inversiones financieras	120,20
Deudores	200.000,00
Tesorería	21.326,20
Total Activo	746.446,40
Pasivo:	
Capital social	700.000,00
Resultados negativos ejerc. anteriores	-1.176,87
Pérdidas y ganancias	47.623,27
Total Pasivo	746.446,40

Castellón, 26 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Ángel Javier Museros Gil.—1.056.

SIERRA DE BARBELLIDO, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la mercantil «Sierra de Barbellido, Sociedad Limitada» acordó en reunión celebrada el pasado 15 de enero del presente año, convocar Junta general extraordinaria, el 7 de febrero de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 8 de febrero de 2003, a la misma hora, en el domicilio social de la sociedad sito en Salvaleón (Badajoz), en finca al sitio de Mirandilla, carretera BA-302 de Zafra a Barcarrota, Km. 39,300, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Oponerse rotundamente al contrato celebrado por la mercantil «Ibérico de Comercialización, Sociedad Cooperativa Limitada» representada por don Eduardo María Ramos Fernández de Soria, en su calidad de Consejero Delegado Solidario de la mercantil «Sierra de Barbellido, Sociedad Limitada», con don Aurelio Juan Duarte López de Ayala, documentado en escritura de 11 de abril de 2002 ante el Notario de Badajoz don: José Javier Mateos Delgado, bajo el número 303 de su protocolo, considerando el mismo ineficaz por ir contra el objeto social de «Sierra de Barbellido, Sociedad Limitada» y haberse realizado sin conocimiento ni consentimiento de los restantes miembros del Consejo de Administración y sin que tal contrato haya sido ratificado en momento alguno por la Junta general de socios de la mercantil «Sierra de Barbellido, Sociedad Limitada».

Segundo.—Ratificar en todas su partes los requerimientos notariales efectuados por el Consejero Delegado Solidario de «Sierra de Barbellido, Sociedad Limitada» la mercantil «Comercialización del Ibérico del Suroeste, Sociedad Limitada» representada por don Pedro Antonio García Cortés a la mercantil «Ibérico de Comercialización, Sociedad Cooperativa Limitada» representada por don Eduardo María Ramos Fernández de Soria, y a don Aurelio Juan Duarte López de Ayala por medio del Notario de Badajoz don José Luis Chacón LLorente el día 24 de abril de 2002, por los que se les notificaba que la sociedad «Sierra de Barbellido, Sociedad Limitada» no concedía valor ni eficacia de clase alguna al contrato celebrado entre los mismos el 11 de abril de 2002 a que se refiere el punto anterior, requiriéndolos para que se abstudiesen de realizar

acto de clase alguna encaminado a dar efectividad a dicho contrato.

Tercero.—Ratificar igualmente la oposición a la demanda formulada por don Aurelio Juan Duarte López de Ayala contra la mercantil «Sierra de Barbellido, Sociedad Limitada», ante el Juzgado de Primera Instancia de Jerez de los Caballeros (Badajoz), autos de juicio ordinario número 246/2002, así como la reconvencción formulada por la sociedad «Sierra de Barbellidos, Sociedad Limitada» contra don Aurelio Juan Duarte López de Ayala, convalidando si ello fuere necesario todos los actos procesales y extraprocesales realizados por la sociedad «Comercialización del Ibérico del Suroeste, Sociedad Limitada» representada por don Pedro Antonio García Cortés como Consejero Delegado Solidario de la mercantil «Sierra de Barbellido, Sociedad Limitada».

Salvaleón (Badajoz), 17 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración «Iberpata, Sociedad Cooperativa Limitada», en su nombre José—Luis Tomé Hernández.—1.684.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONCESIONES EXTRANJERAS (SACONEX)

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 17 de enero de 2003, se convoca a todos los accionistas de la compañía a la reunión de la Junta general que, con carácter extraordinario, se celebrará en la sede social de la compañía, calle Silla, número 12, de Sedavi (Valencia), a las nueve horas del día 13 de febrero de 2003, en primera convocatoria, o, a la misma hora del día 14 de febrero de 2003, en segunda convocatoria, en el caso que no hubiese quórum en la primera, con objeto de tratar los siguientes puntos como

Orden del día

Primero.—Acordar sobre la modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales sobre régimen de transmisión de las acciones.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sedavi, 17 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gascó Giménez.—1.732.

SOLTECNI, S. L.

Reactivación y reducción de capital social

Reactivación mediante transformación de sociedad anónima en sociedad limitada y reducción de capital, a efectos de lo previsto en los artículos 163.1, 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y Resolución de la Dirección General de Registros y Notarías de 11 de diciembre de 1996, se comunica la transformación de «Soltecni, Sociedad Anónima», en «Soltecni, Sociedad Limitada», así como la reducción del capital social a 3.005,06 euros.

Villaquilambre, 9 de enero de 2003.—El Administrador, Elías José Soto Santos.—863.

SUMINISTROS METALÚRGICOS NAVALES, S. A. (SUMNSA)

La Junta general extraordinaria de socios de esta entidad, celebrada el pasado día 20 de diciembre, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo: